

Luc 53

43
853

RESOLUCION N° 133

Santiago, - 4 SET. 1980

VISTOS :

1. La solicitud presentada por don Carlos A. Mongiardino y don Jorge Luis Hochenfellner, para que se autorice a funcionar a la sucursal establecida en Chile del "Banco de la Nación Argentina" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

2. Que, por Resolución N° 68, de 16 de mayo de 1980, de esta Superintendencia, se autorizó a la citada empresa bancaria extranjera para establecer una sucursal en el territorio de la República. Dicha Resolución fue inscrita a fs. 9.460 N° 4.581 del Registro de Comercio de Santiago el 4 de julio de 1980, fue publicada en el Diario Oficial de 4 de julio de 1980 y en el Diario La Segunda de Santiago los días 12, 14 y 15 de julio de 1980;

3. Que los estatutos fueron inscritos a fs. 9441 N° 4.580 del Registro de Comercio de Santiago el 4 de julio de 1980 y un extracto de ellos, aprobado por esta Superintendencia fue publicado conjuntamente con la Resolución;

4. Que la referida sucursal ha radicado en el país el capital a que dicha Resolución se refiere y ha demostrado que se encuentra preparada para funcionar en su domicilio de Santiago; y

Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile del "Banco de la Nación Argentina". La iniciación de actividades deberá hacerse a más tardar el 15 de septiembre en curso.

2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la sucursal.

MIGUEL IBAÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS